

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
CERTIFICADO SOBRE EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN**

**PROCESOS JUDICIALES e-KOGUI**

**Enero a Junio de 2017.**

<b>1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad</b>	<b>% de cumplimiento</b>
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	0
<b>2. Capacitación</b>	<b>No. de Usuarios Capacitados/ No. de Usuarios Activos en la Vigencia</b>
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	2
<b>3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.</b>	<b>% de cumplimiento</b>
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	100%
Verificar los procesos registrados en el sistema tenga incorporada la provisión contable.	Se realizó la verificación de los 4 procesos activos que tiene la corporación y todos tienen la respectivo provisión contable.
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	Se realizó la verificación de los 4 procesos activos que tiene la corporación y todos tienen la respectiva calificación del riesgo.
<b>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</b>	
Es necesario tener contacto directo y constante con los Asesores de la Agencia sobre el sistema, pues los correos enviados a soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co no son contestados de manera inmediata.	

Para cada uno de los enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida.

ENUNCIADO	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60	61%- 80%	81%- 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad".				X	
"las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado citado en el numeral 3.2. Del presente instructivo".				X	
Observaciones y opciones de mejora para el sistema:	<p>Se considera pertinente la programación de capacitación a los usuarios del Sistema en la Corporación, pues a la fecha hay muchos vacíos al respecto.</p> <p>Uno de ellos tiene que ver con la dificultad que ha tenido la Corporación para hacer el registro de la acción de repetición que tiene la entidad en contra de los señores José Gilberto Rojas Florez y Carlos Humberto Delgado Caballero, de acuerdo al expediente <u>50001-33-33-002-2016-00370-00</u></p>				



**LEIDY CENEY NARVAEZ MONTAÑEZ**

Asesora Oficina Control Interno

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA  
Guainia, Guaviare y Vaupes